



Personería Jurídica Resolución N° 0713 de junio de 1972, de la Gobernación del Atlántico y reconocida por del Ministerio de Educación Nacional.
NIT: 890.104.481-6

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL

Resolución No. 014-259 del 28 de junio de 2022

Por la cual se actualiza la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Corporación de Educación Superior del Litoral - LA LITORAL-

La Sala General de la Corporación de Educación Superior del Litoral - LA LITORAL – en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación de Educación Superior del Litoral, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, es una Institución de Educación Superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 0713 de junio de 1972, emanada por la Gobernación del Atlántico y reconocida por del Ministerio de Educación Nacional.

Que la Litoral tiene como misión “Formar integralmente Talento Humano a través de programas articulados por ciclos propedéuticos en los niveles de la Técnica Profesional, Tecnológica y Universitaria, mediante los saberes científicos, técnicos y tecnológicos; fortalecidos por principios y valores que se evidencian en una práctica profesional innovadora y responsable con la transformación del entorno social, sostenible y sustentable”.

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, reconocen la autonomía universitaria a la institución de Educación Superior y la Ley 30 de 1992, las faculta para darse sus propios Estatutos, Reglamentos y Políticas.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, “que organiza el Servicio Público de la Educación Superior” consagra la autonomía universitaria para las instituciones de la educación superior, y en desarrollo de dicho principio pueden, entre otros y de conformidad con el literal a) ibidem, “Darse y modificar sus estatutos”.

Que el Decreto 1330 de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.3.1.3 Estructura Administrativa y Académica, literal b, políticas institucionales las define como “el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte de los diferentes estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional”.

Que el Aseguramiento de la Calidad constituye una función esencial y transversal del quehacer institucional y que con ello se garantiza la capacidad de autorregulación la cual se constituye en un principio de alta eficacia para conocer y reconocer las condiciones de calidad en las que la Litoral desarrolla su trabajo y se organiza para alcanzar sus objetivos.

Que en el artículo 35 literales a, del Estatuto General, determina como función de la Sala General señalar en definitiva los estatutos institucionales.

Que conforme al artículo 45 literales c, del Estatuto General se estudió en sesión 013 del 10 de mayo de 2022 del Consejo Directivo el documento de Política de Aseguramiento de la Calidad, considerándolo pertinente para los objetivos institucionales.

Que, en mérito de lo anteriormente, se aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar la Política de Aseguramiento de la calidad en la Litoral a partir de las directrices para que todos los procesos académicos y administrativos sean desarrollados en el marco de calidad para la educación superior.

CAPITULO I

GENERALIDADES

ARTÍCULO 2. INTRODUCCIÓN. La Educación como estrategia de desarrollo, ha tenido un ascenso vertiginoso en las últimas décadas: no solo se sitúa en la agenda estratégica de los gobiernos, sino que también es un rubro considerado como inversión dentro del sector empresarial e industrial. Del mismo modo, la tendencia a globalizar los conocimientos involucra una mayor exigencia por la calidad de estos; siendo éste, el contexto en donde se sitúan las Instituciones de Educación Superior - incluidas la de carácter técnico-. Ahora bien, teniendo en cuenta lo precedente, los sistemas de evaluación adquieren connotaciones especiales en el conglomerado de procesos, puesto que son los que servirán de marco para evaluar lo que se está haciendo, cómo se está haciendo, que aspectos hay que mejorar y cuáles son nuestras fortalezas; sin ello, no sería posible hablar de “mejoramiento continuo” ni de “construcción y/o búsqueda de la excelencia”.

Es por eso, que en el presente documento, se aborda una fundamentación de nuestro sistema de evaluación institucional, el cual está conformado por un dualismo con características similares pero que se encuadran en regímenes propios: por un lado, tenemos el modelo de autoevaluación institucional, que se enmarca dentro de una pluralidad de subsistemas que contemplan la evaluación en sus diferentes niveles (endógeno y exógeno); sin embargo, se contempla a futuro considerando los retos y las dinámicas nacionales del organismo que rige la educación superior en materia de acreditaciones (CNA). El segundo modelo corresponde al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC en subsiguiente) que considera las recomendaciones y los parámetros de las normas tales como ISO 9001 NTC 5555 Y NTC 5581, estas dos últimas para el sistema de gestión de calidad y los programas para la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

ARTÍCULO 3. DEL MARCO CONCEPTUAL. Teniendo en cuenta que la autoevaluación involucra una multiplicidad de aspectos y procesos, con características intrínsecas y que no pueden ser ignorados y/o confundidos, a continuación, presentamos cómo deben ser entendidos cada uno de los términos claves que en lo subsiguiente serán abordados con el fin de darle contexto de acción a la Política de Aseguramiento de la Calidad en la Litoral:

- a. Sistema Integrado de Calidad: Entendido como la incorporación de los requerimientos del Proceso de Autoevaluación y del Sistema de Gestión de la Calidad cuya función principal es la alineación de manera conjunta incorporando y haciendo operativos y complementarios los requisitos de las normas de gestión de la calidad con el fin de garantizar la eficiencia, la eficacia, efectividad y optimizando los recursos y procesos.

- b. Sistema de Gestión de la Calidad: Entendido como una herramienta de gestión para cumplir eficazmente con los requisitos del cliente/usuario/estudiante y con los reglamentarios aplicables para conseguir e incrementar la satisfacción del cliente/usuario/estudiante.
- c. Autoevaluación: se comprende como un proceso de autorregulación institucional. Se compone de:
 - Autoevaluación como modelo: Hace referencia a un sistema integrado que incluye un compendio de evaluaciones: docente, la autoevaluación institucional, desempeño 360°, clima organizacional, satisfacción y servicio al cliente, con un objetivo común, el mejoramiento continuo de la calidad vista como algo progresivo e inacabado.
 - Autoevaluación como proceso: es una etapa del modelo que implica la reflexión, análisis y crítica por parte de cada uno de los sectores poblacionales (directivos, administrativos, docentes, estudiantes, egresados, sector productivo y Estado) que conforman la comunidad institucional respecto a diferentes factores y características en un periodo longitudinal de tiempo.
- d. Heteroevaluación: Entendida como la evaluación que es llevada a cabo por un actor que pertenece a un nivel jerárquico diferente y que tiene en cuenta el trabajo, actuación y rendimiento del agente a evaluar. En este sentido, es un proceso importante en una institución puesto que paralelamente a la riqueza de los datos que ofrece, es complejo por las dificultades que supone evaluar las actuaciones y/o decisiones de otras personas. En nuestro caso particular, incluimos dos niveles de heteroevaluación, una superior y otra inferior, haciendo referencia al jefe inmediato y un subalterno de la persona en cuestión.
- e. Coevaluación: Vinculada con la anterior, hace referencia a una evaluación que es realizada por un actor del mismo nivel jerárquico (también llamado par) y que busca transmitir objetividad dada la distancia existente entre evaluador y evaluado. Se presenta como un punto intermedio entre la evaluación endógena (autoevaluación) y la exógena (heteroevaluación superior e inferior) en lo relacionado con su trabajo, actuación y rendimiento.
- f. Indicadores: Hace referencia a la relación entre variables cualitativas y cuantitativas que permite observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el objeto o fenómeno en estudio, respecto a objetivos esperados o a establecer el logro o mejoramiento.
- g. Sistema Integrado de Calidad es la forma como la Litoral ha articulado los requisitos de la Norma ISO 9001, NTC 5555 Y NTC 5581 para hacerlos compatible con los factores y características del proceso de Autoevaluación Institucional.

Gráfica 1. Factores Críticos



Fuente: Propia

- h. Sistema Gestión de la Calidad: Es una herramienta de gestión de la Corporación enfocada en el logro de los resultados, en relación con los objetivos de la calidad, para satisfacer las necesidades, expectativas y requisitos de las partes interesadas, según corresponda. Este sistema de gestión de la Corporación ayuda a analizar los requisitos de los clientes, mantener los procesos bajo control, proporciona un marco de referencia para la mejora continua y proporciona confianza a la Corporación como a sus clientes de su capacidad para facilitar servicios que satisfagan los requisitos de forma coherente. El Sistema de Gestión de la Calidad de la Corporación de Educación Superior del Litoral se basa principalmente en los requisitos especificados por las normas ISO 9001, NTC 5555 y NTC 5581, los requisitos proporcionados por sus clientes, así como también los requisitos legales.

Gráfica 2. El Sistema de Gestión de la Calidad de la Corporación de Educación Superior del Litoral comprende diferentes etapas tales como:



Fuente: Propia

La institución ha contemplado dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, el enfoque basado en procesos el cual consiste en la identificación y la gestión de los procesos interrelacionados, los cuales interactúan entre sí. Teniendo en cuenta que el resultado de un proceso constituye directamente el elemento de entrada del siguiente proceso. Con respecto a lo anterior las partes interesadas (Clientes internos y externos) juegan un papel significativo para proporcionar elementos de entrada a la Corporación.

- i. Monitoreo y Control: En la Corporación de Educación Superior del Litoral se demuestra la conformidad con los requisitos del servicio y del sistema de gestión mediante la realización de las auditorías internas de calidad, implementación del control de los indicadores de proceso y los resultados de satisfacción del cliente. De acuerdo a lo anterior se establecen las acciones de mejora con los objetivos de calidad, las acciones correctivas y preventivas y las acciones resultantes de la revisión de sistema por la dirección. EL Sistema de Control Interno de la Institución, es un sistema integrado por la estructura de la organización y el conjunto de los planes, métodos principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las

actividades operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con los postulados institucionales y la normatividad interna vigentes en las políticas generadas por la dirección, en atención a las metas y objetivos previstos. El proceso de control interno está fundamentado en el autocontrol, dado que debe ser una responsabilidad de las personas que hacen parte de la Litoral y porque es un componente integral de todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones que realizamos para el logro de los propósitos establecidos en el Proyecto Educativo Litoralista y Planes Estratégicos.

- El Autocontrol: Es la capacidad de cada colaborador para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos.
- La Autorregulación: Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz el cumplimiento de las funciones de cada colaborador. Este sistema tiene como objetivo fundamental establecer acciones, políticas, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo, que permitan la autoprotección necesaria para garantizar un servicio eficiente. Para cumplir con dicho objetivo, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:
 1. **SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO:** En donde se agrupan y correlacionan los parámetros y mecanismos que direccionan la organización hacia el cumplimiento de sus objetivos, políticas y normas constitucionales y legales.
 2. **SUBSISTEMA CONTROL DE LA GESTIÓN:** En donde se unen y se interrelacionan las partes que constituyen la base para el desarrollo de la gestión, normas, políticas, procesos, actividades, procedimientos, recursos, información y medios de comunicación.
 3. **SUBSISTEMAS DE CONTROL DE EVALUACIÓN:** En donde se unen y asocian las partes que garantizan la valoración permanente de los resultados de la organización, mecanismos de evaluación y verificación.

En este sentido, el Sistema de Control Interno de la Litoral es complementario del Sistema de Gestión de la Calidad, del Modelo de Autoevaluación Institucional y del adecuado cumplimiento de los planes estratégicos definidos para cada proceso institucional.

CAPITULO II

DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La política de la calidad que se ha diseñado es adecuada al propósito de la Corporación, incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad, proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad, es comunicada y entendida por la Corporación, y es revisada para su continua adecuación.

La política de la calidad diseñada por la Corporación de Educación Superior del Litoral es la siguiente: “Corporación de Educación Superior del Litoral, está comprometida con la prestación de servicios educativos de calidad, basados en una gestión ética y efectiva de sus recursos, a partir de la mejora continua de sus procesos, soportados en el desarrollo del talento humano y la satisfacción de sus usuarios”.

Los objetivos de calidad se han diseñado de acuerdo con las funciones y niveles pertinentes de la Corporación. Estos son medibles y coherentes con la política de la calidad. Los objetivos de calidad diseñados de la Corporación de Educación Superior del Litoral son los siguientes:

- Contribuir con la formación integral del estudiante con estándares de calidad, enfocados tanto a la formación académica como también la formación personal.
- Consolidar los procesos de investigación de la Corporación.
- Promover y desarrollar programas de extensión con impacto en el sector empresarial y la comunidad en general.
- Promover el proceso de internacionalización de la Institución.
- Fomentar el uso permanente de las TIC's, centros de simulación, laboratorios, servicios de biblioteca y demás medios educativos asociados a la actividad académica.
- Propender por una adecuada administración de los recursos económicos bajo el concepto de racionalidad.
- Garantizar la adecuada selección, evaluación y reevaluación para la adquisición de bienes y servicios.
- Garantizar la prestación de los servicios generales acorde a los requerimientos institucionales.
- Garantizar la custodia y el manejo adecuado de la documentación e información Institucional inherente a: Secretaría General, Admisión, Promoción, Registro y Control y Gestión Documental
- Asegurar el mejoramiento continuo del SGC teniendo como base la eficacia de los procesos.
- Evaluar permanentemente los servicios académicos y administrativos para asegurar la
- mejora continua de los procesos institucionales.
- Ejecutar el direccionamiento estratégico de la Corporación.
- Responder por la adecuada selección, formación, capacitación y evaluación de las competencias del talento humano.
- Lograr la satisfacción de los clientes en los servicios prestados.

Artículo 4. Considerando la multiplicidad de esferas y actores que participan en el proceso, Corporación de Educación Superior del Litoral lleva a cabo 3 subsistemas de evaluación, que en conjunto ofrecen una mirada integral respecto a lo que se está haciendo y cómo es percibido por la estructura. Es por ello y sin ser mutuamente excluyentes, los resultados que pueden derivarse de tales documentos son complementarios y les dan soporte a los planes de mejoramientos, buscando acercarnos a lo que se entiende como “excelencia”; éstos son:

- **Evaluación Docente:** Es un instrumento que busca ponderar en qué proporción el docente es percibido, en su integralidad por el estudiante y el directivo inmediatamente superior en la jerarquía organizacional. Aquí, también se considera la visión propia, teniendo en cuenta el principio de democracia y transparencia que están presentes en la Corporación. Se realiza semestralmente y los resultados son socializados con los docentes, a partir de un proceso que es liderado por la Vicerrectoría.

Vale la pena destacar que el fin último de dicha evaluación es evaluar el dominio del campo del conocimiento respectivo, la eficiencia y cumplimiento de la función docente, las investigaciones, publicaciones y cursos de capacitación/actualización juntamente con la colaboración la administración

académica y la respectiva unidad docente; en este orden de ideas, los estudiante y directivos para proceder a evaluar al docente en cuestión, tendrán en cuenta una serie de aspectos, que se referencian a continuación:

Tabla 1: Aspectos a Evaluar en los Docentes

Estudiantes	Directivos
1. Organización del Curso	1. Conocimiento
2. Desarrollo del Curso	2. Metodología
3. Didáctica del Curso	3. Evaluación
4. Evaluaciones	4. Aportes Formativos
5. Aportes del Curso	5. Participación y aportes al programa

Fuente: Propia

Después de condensar los resultados de tal proceso, se analiza la información y se identifican necesidades de capacitación y cualificación, para proceder con el diseño de políticas de mejoramiento institucional con miras a la vinculación y promoción docente.

Gráfico 3: Ilustración del Esquema de Evaluación Docente



Fuente: Propia

- Evaluación de los docentes al estudiante: Considerando el carácter sistémico del proceso de evaluación, es importante destacar su bidireccionalidad, siendo imprescindible que el docente pueda determinar en qué medida el conocimiento impartido es apropiado por el estudiante. En este sentido, el instrumento busca evaluar los siguientes aspectos:
 1. El saber: que significa lograr que se apropien de los conocimientos necesarios de su disciplina y los aspectos interdisciplinarios requeridos para el ejercicio profesional en diversos contextos.

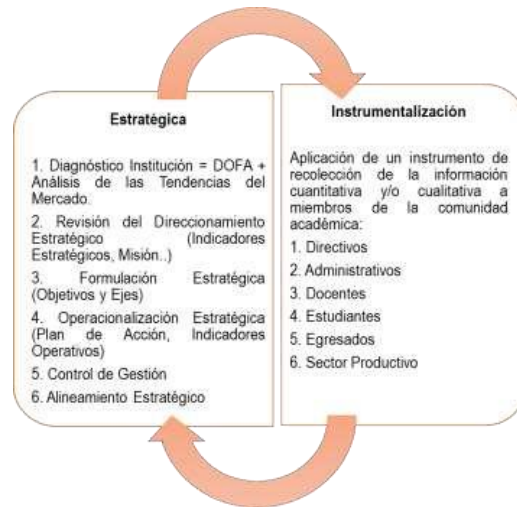
2. El saber hacer: que significa Propiciar en el estudiante el desarrollo de competencias y habilidades para la aplicación de conocimientos en la resolución de situaciones o problemas profesionales y personales.
3. En el saber ser: que implica Promover en el estudiante la formación de valores éticos, políticos, económicos y sociales para su convivencia que en sociedad.

ARTÍCULO 5. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL. La autoevaluación es una expresión de autonomía, responsabilidad, transparencia y estilo de organización educativa; inspirado en la Ley 30 de 1992 y cuyo fundamento viene a ser la búsqueda de la calidad, midiendo ésta en términos de respuesta a las necesidades previamente establecidas en la Misión, Visión, Objetivos Institucionales y otros parámetros corporativos los cuales van delimitando el tipo y el alcance de profesionales y de impacto que se quiere tener en el contexto. En este sentido, cuando se hace referencia a la “autoevaluación” se considera consideramos la reflexión que se efectúa desde el propio quehacer, al evaluar las políticas, metas, planes y proyectos endógenos como “termómetro” de la calidad, identificando la cercanía entre las declaraciones y los hechos y procediendo al diseño de planes de mejoramiento a partir de las fisuras reconocidas. En concordancia con lo anterior, existen unos principios rectores que orientan el proceso de autoevaluación y que no pueden pasar desapercibidos, los cuales se explicitan a continuación:

- Universalidad, Permite recomponer la idea básica de universidad y articular lo local con lo global. · Inclusión, parte de la diferencia como complemento para la construcción de un trabajo en común en el respeto mutuo.
- Excelencia, Se constituye en el fin último de toda la actividad académica y administrativa. · Trabajo en equipo, Se propicia a partir del reconocimiento de la interdisciplinariedad y el trabajo cooperativo como el medio pertinente para alcanzar las metas, siendo la comunicación asertiva un vehículo indispensable.
- Equidad, Fundamentado en la dignidad humana y en la justicia social como ejes transformadores de la sociedad.
- Buen gobierno, Orienta procesos de gestión transparente, publicidad idónea de la información y relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad, independientemente de la jerarquía que involucre.

Considerando lo anterior, la autoevaluación institucional encuentra su materialización en un modelo que articula dos momentos: el primero, de carácter estratégico y el segundo de carácter instrumental y operativo que propicia identificar los procesos a partir de encuestas u otros instrumentos de recolección de información al colectivo en general.

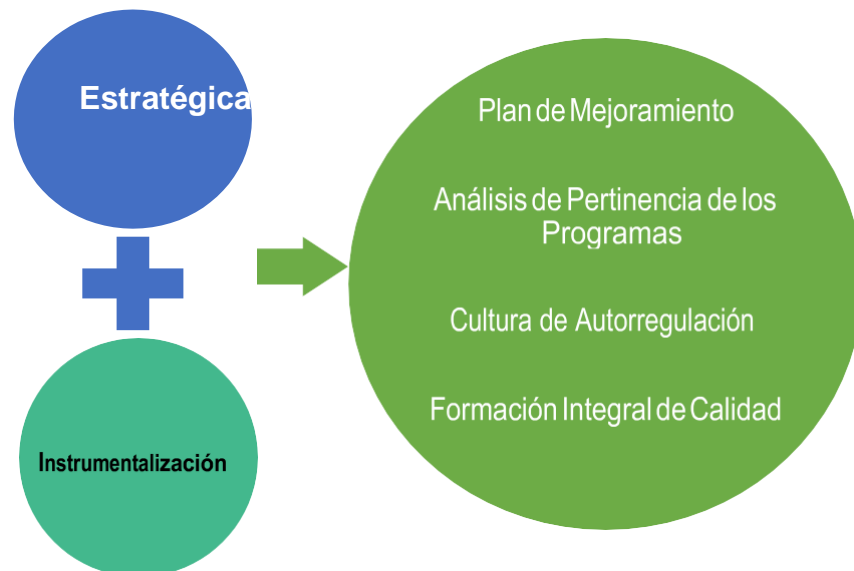
Gráfica 4. Modelo de Autoevaluación de la Litoral



Fuente: Propia

En el aspecto relacionado con la instrumentalización, es importante enfatizar que el insumo primario son las encuestas basadas en los lineamientos de acreditación Acuerdo 02 - 2020 a través de preguntas que incorporan aspectos institucionales de carácter discrecional. Sin embargo, en los últimos años, se ha empleado como prueba piloto para la recolección de la información los focusgroup en tres segmentos poblacionales: docentes, estudiantes y representantes del sector productivo; lo anterior, en función del carácter cualitativo y extensivo del mismo, que nos permite soportar y comprender de manera más detallada la visión de éstos, considerando las limitaciones que las técnicas cuantitativas poseen. Con outputs o productos del proceso anterior se pueden destacar los siguientes:

Gráfico 5: Representación de los Output del Proceso de Autoevaluación



Fuente: Propia

ARTÍCULO 6. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 360°. Como su nombre lo indica, busca conocer el rendimiento de cada uno de los empleados desde un enfoque extensivo, considerando las competencias requeridas por la organización y vinculadas a su función en el engranaje corporativo, valiéndose de un esquema que lo analiza desde todas las aristas posibles (por ello, los 360°) involucrando en ese sentido a 4 actores claves: un superior y un subalterno (Heteroevaluación), un par (Coevaluación) y el mismo (autoevaluación); lo anterior, con el fin de diseñar planes de formación y desarrollo que contribuyan al perfeccionamiento de los perfiles de competencias, definidos para cada uno de los cargos de áreas académicas y/o reconsideración de la continuidad de la vinculación en la institución.

ARTÍCULO 7. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN. Es un instrumento que busca medir la satisfacción de los consumidores finales (estudiantes) respecto al producto (educación) que se les brinda, articulando aspectos logísticos, académicos y físicos, entendiendo que la satisfacción del cliente es esencial en un escenario tan competitivo y con una oferta tan variada como la nuestra. Su trascendencia radica en la utilización del mismo como insumo para los procesos de planeación institucional y reconsideración desde Rectoría de cómo se están gestando y proyectando los procesos.

ARTÍCULO 8. EVALUACIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE. Es un mecanismo que actúa como indicador de la eficiencia y eficacia de las dependencias o unidades académicas y administrativas que se relacionan con los estudiantes, a fin de identificar la capacidad y tiempos de respuesta juntamente con la empatía y calidez del servicio.

ARTÍCULO 9. EVALUACIÓN DE CLIMA ORGANIZACIONAL: Es una herramienta que busca identificar la satisfacción en dos sectores poblacionales: administrativos y directivos, respecto a la motivación, seguridad, liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, recurso humano, entre otros aspectos que pueden influir en el desempeño laboral de los empleados y la percepción de bienestar de este. Su importancia va ligada al impacto significativo en los resultados corporativos (hace la diferencia entre una empresa con alto desempeño y otra con bajo desempeño); del mismo modo, la información obtenida coadyuva en la definición de políticas y acciones para retener, motivar y comprometer al personal, apostando por la disminución de la rotación del personal y el incremento de la competitividad.

Gráfica 6. Representación del Modelo de Autoevaluación Institucional. Fuente: Propia



ARTÍCULO 10. PROPÓSITO DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL. Entendiendo que la autoevaluación debe trascender de ser un proceso formal para convertirse en parte de la cultura organizacional, la Corporación de Educación Superior del Litoral ha fortalecido sus políticas institucionales y ha incorporado la gestión de la calidad como eje fundamental del plan de desarrollo y de su quehacer cotidiano; en ese sentido, se plantean los propósitos que justifican el modelo de autoevaluación tal como se relaciona a continuación, aclarando que la numeración no corresponde a un orden jerárquico.

- a. Enfrentar el reto inexorable de abandonar las formas y los supuestos fundamentales del pasado, para dar paso a un ejercicio renovado y efectivo, (eficaz y eficiente), en el desempeño de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y proyección social.
- b. Orientar en forma decidida y crítica la búsqueda de una mayor pertinencia en el aporte al desarrollo socioeconómico y cultural a partir de un mayor grado de calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas de la Nueva Litoral.
- c. Cumplir el compromiso ineludible como institución de educación superior, de evaluar con responsabilidad ética, todo cuanto realizamos, y de rendir cuentas, con responsabilidad social, sobre nuestro quehacer educativo – formativo.
- d. Apropiación del conocimiento de la Institución, los programas académicos y de los resultados de los planes de desarrollo, generando así insumos invaluable para los ejercicios de planeación y de mejoramiento continuo.
- e. Ser cada vez más conscientes de la importancia de la aplicabilidad de la prospectiva desde la perspectiva de la responsabilidad social, facilitando en el ejercicio y el desarrollo de la capacidad de autorregulación, y el ejercicio responsable de la autonomía universitaria.
- f. Asegurar, por parte de toda la comunidad, el conocimiento y la interiorización de la dimensión de la misión, visión, principios y valores institucionales su proyecto educativo y la valoración de los mecanismos, procedimientos, procesos que garantizan su eficaz realización.

ARTÍCULO 11. DE LA METODOLOGÍA USADA PARA LA AUTOEVALUACIÓN. El Proceso de Autoevaluación de la Institución se realizará teniendo en cuenta las siguientes etapas o pasos: (ver gráfica 7) la metodología propuesta busca garantizar el rigor en el proceso de recolección de los datos.

Gráfico 7: Ciclo del Proceso de Autoevaluación. Fuente: Propia



1. Planeación y Organización del Proceso: Proceso liderado por la Oficina de Planeación instancia encargada de la operatividad del proceso de Autoevaluación.
2. Diseño y Pre-Test: La Oficina de Planeación diseñará un modelo de encuestas que deberán ser validadas por el Comité de Autoevaluación a través de un (PreTest). Después de su aprobación, se publicará en la página web y coordinadamente con la Dirección de TIC's se realizará una publicidad extensiva a través de los canales disponibles tendientes a motivar a la comunidad para su participación.
3. Sensibilización Para lograr la participación de toda la comunidad.
4. Proceso de Autoevaluación: Una vez terminado el proceso anterior, se llevará a cabo el proceso de recolección de información a través de los diferentes mecanismos establecidos (Encuestas, FocusGroup, Análisis de Documentos etc.). En esta etapa participaran estudiantes, docentes, administrativos, directivos, egresados, sector productivo etc. Durante la realización del proceso de autoevaluación debe emprenderse una campaña publicitaria extensiva, destinada a lograr la mayor participación posible de los diferentes estamentos que conforman la comunidad académica. Vale la pena destacar que la Jefatura de Extensión y la Coordinación de Egresados se encargarán de contactar y motivar a los egresados y empleados a fin de lograr una significativa participación en la aplicación del instrumento.
5. Análisis e interpretación de la información: Realizado el proceso de acopio de la información se procede a la organización, análisis, discusión y reflexión a partir de los resultados encontrados.
6. Redacción del Informe Diagnóstico con los Resultados de la Autoevaluación: Como su nombre lo indica en esta etapa se plasman las conclusiones de los resultados obtenidos en la etapa anterior, se consolida un informe ejecutivo para la Rectoría y Vicerrectoría Académica.
7. Socialización de los Resultados: Luego de la aprobación del informe por parte de la Rectoría de la Corporación, se socializan los resultados a los Directivos a fin de que cada área pueda elaborar su plan de mejoramiento.
8. Elaboración del Plan de Mejoramiento: Con el concierto de todas las unidades se consolida el Plan de Mejoramiento Institucional orientado a disminuir o eliminar las debilidades encontradas y seguir manteniendo o potenciando las fortalezas.

De esta manera, concluye el proceso destacando que durante todo el periodo se hace seguimiento a cada uno de los planes de mejoramiento de cada dependencia. Se resalta que como institución tenemos una visión clara sobre la calidad: es inacabable y evoluciona constantemente; por esto, cada uno de los procesos tienen el sello de eficiencia, son dinámicos y buscan responder a los retos que el medio exterior nos impone, no como una “reacción”, sino como una “anticipación”

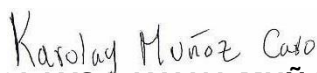
ARTÍCULO 12. VIGENCIA. La Política de Aseguramiento de la Calidad surte sus efectos a partir de la aprobación de la Redefinición Institucional por ciclos propedéuticos otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y deroga normas y disposiciones anteriores que le sean contrarias.



ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Presidente Sala General



CÉCILIA CORREA DE MOLINA
Rectora – Presidente Consejo Directivo



KAROLAYS DAYANA MUÑOZ CARO
Secretaría General